

Tiempo de servicios computable			Número de Escalafón	Nombre y apellidos del concursante y plaza adjudicada
A.	M.	D.		
<i>Grupo V.—Concursantes generales</i>				
21	10	6	150	Don José Porte Pallarós.—Hospitalet de Llobregat (Barcelona), distrito primero 3.ª categoría.
21	10	5	127	Don Juan Millán Hermoso Torres.—Villanueva del Arzobispo (Jaén), distrito único, 4.ª categoría.
17	—	5	214	Don Restituto Goyoaga Carreras.—Guecho (Vizcaya), distrito único, 4.ª categoría.
15	8	6	234	Don Enrique García del Busto y Alegret.—Getafe (Madrid), distrito «Norte y Sur», 4.ª categoría.
9	10	23	309	Don Salvador Fábregas Davi.—Esplugas de Llobregat (Barcelona) distrito único, 4.ª categoría.
8	1	29	372	Don Emilio José Luis Boto Escamilla.—Jerez de la Frontera (Cádiz), distrito segundo 2.ª categoría.
8	1	29	379	Don Manuel Arenas Zomeño.—Játiva (Valencia) distrito único, 4.ª categoría.
8	1	22	315	Don Antonio Rodríguez López.—Santa Cruz de Tenerife, distrito segundo, 2.ª categoría.
8	1	3	375	Don Salvador Luzón Cuesta.—Coria del Río (Sevilla) distrito único, 4.ª categoría.
8	—	29	363	Don Severino Manuel Pellit Padín.—Santiago de Compostela (La Coruña), distrito único, 3.ª categoría.
6	2	26	314	Don Jesús Gómez Ruiz.—Rentería (Gulpúzcoa), distrito único, 4.ª categoría.
5	8	26	330	Don Francisco Otero Otero.—La Coruña, distritos tercero, cuarto y quinto, 1.ª categoría.
5	2	15	326	Don Manuel Vallejo Mellado.—Alcalá de Henares (Madrid), distritos primero, segundo tercero y cuarto, 4.ª categoría.

Segundo.—Los solicitantes que han interesado ser incluidos en grupo de preferencia y no figuren admitidos en ninguno de ellos, con arreglo a su petición, han sido comprendidos en el grupo V, «Concursantes generales», por no haber acreditado derecho según las normas de la convocatoria a la preferencia solicitada.

Tercero.—Quedan desestimadas las solicitudes de don José Jurado Romero y don José Luis Aguado García por no pertenecer al Cuerpo de Tocólogos Titulares, y las de don Luis Pérez González Freire, don Celestino González de Chaves Pérez, don José María Tamayo Ortega, don Lope Bueno Rodríguez, don Domingo V Gómez Maestro y don Manuel Montoya Gómez, por haber correspondido las plazas por ellos solicitadas a concursantes con mejor derecho.

Cuarto.—Los nombramientos a que se refiere la presente Resolución tienen carácter provisional con el fin de que los concursantes que se consideren perjudicados puedan presentar reclamación ante esta Dirección General, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», alegando y justificando los fundamentos legales en que apoyan su petición, como dispone el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo se resolverán las reclamaciones, siendo publicados los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que puedan tomar posesión los titulares de sus plazas respectivas, siguiendo las normas que al efecto se señalen.

Quinto.—Los Tocólogos que se encuentren en situación de servicio activo desempeñando plaza de plantilla en propiedad o con carácter interino y que figuren en esta propuesta provisional, presentarán en el período expresado de tiempo que se establece en el apartado anterior certificación expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en que se haga constar la situación de propietario o interino en la plaza de plantilla, fecha de la toma de posesión y que continúa en el cargo en la fecha de expedición de dicho documento, quedando

con ello exceptuados de justificar los requisitos expresados en la convocatoria de fecha 22 de marzo de 1966. Por el contrario, los que se encuentren con carácter de excedentes o en expectativa de destino y que figuren en la propuesta provisional, habrán de acreditar no encontrarse con prohibición de solicitar cargos vacantes, tener aptitud física y carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, según se determina en la norma tercera de la mencionada convocatoria.

Sexto.—Los Tocólogos que figuren en esta propuesta provisional y no presenten todos los documentos en el plazo que se les señala, aún cuando reúnan las condiciones requeridas, se entenderá como renuncia a la plaza que les fue adjudicada provisionalmente, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, causando baja en el escalafón. Si en dichos documentos no se acreditase suficientemente que los internados reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria quedarán excluidos de dicha propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1966.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de julio de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Policías:

- D. José María Barrio Sánchez.—1 agosto 1966.
- D. Amador Pereira Cardero.—1 agosto 1966.
- D. Severino Porto Lubians.—2 agosto 1966.
- D. Antonio García Alonso.—4 agosto 1966.
- D. Alfredo Vidal Toledo.—5 agosto 1966.
- D. Eliseo González Martín.—8 agosto 1966.
- D. José García García.—9 agosto 1966.
- D. Eugenio Fernández Sánchez.—10 agosto 1966.
- D. Antonio Núñez Calle.—10 agosto 1966.
- D. Daniel Otero Nieto.—11 agosto 1966.
- D. Lorenzo Medina Aguado.—12 agosto 1966.
- D. Julián Sanz Millán.—12 agosto 1966.
- D. Jerónimo Morales Ortega.—13 agosto 1966.
- D. Ursacio Izquierdo de la Hoz.—14 agosto 1966.
- D. Vicente Rivera García.—14 agosto 1966.
- D. Victoriano Viana Crespo.—15 agosto 1966.
- D. Nicolás García Borges.—15 agosto 1966.
- D. Mariano Rubio Durán.—15 agosto 1966.
- D. Felipe Carballo Sevillano.—17 agosto 1966.
- D. Angel Carrera Roderá.—18 agosto 1966.
- D. Armando González Mezquida.—19 agosto 1966.
- D. Antonio Otero Fernández.—19 agosto 1966.
- D. Domingo Gómez Andrés.—20 agosto 1966.
- D. Manuel Sanz García.—20 agosto 1966.
- D. Angel Alvarez Tamame.—21 agosto 1966.
- D. Lino González Iglesias.—22 agosto 1966.
- D. Felipe Bonillo Díaz.—23 agosto 1966.
- D. Luis García Fernández.—24 agosto 1966.
- D. Agustín Rascón Díez.—26 agosto 1966.
- D. Manuel Cardama Cancela.—30 agosto 1966.